



*Universidad de Buenos Aires*

*Colegio Nacional de Buenos Aires*

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**  
**Colegio Nacional de Buenos Aires**  
**EX-2021-05510632-UBA-DAEF#CNBA**  
**Contratación Directa - N° 10/2021**

**OBJETO:** “Adquisición de artículos de oficina”

**PLAZO DE ENTREGA:** Dentro de los 8 (ocho) días de recibida la notificación de la Orden de Compra. -----

**VALOR DEL PLIEGO:** Sin valor. -----

**LAS OFERTAS:** Serán presentadas en la Tesorería del Colegio Nacional de Buenos Aires, Departamento de Compras y Contrataciones, en sobre cerrado y etiquetado con el nombre de la empresa y número de contratación a la cual se presentan. El horario de atención es de 10 a 17 hs. de lunes a viernes. Se recibirán ofertas hasta 15 (quince) minutos antes del horario de apertura estipulado.

**LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA DE LA CONTRATACIÓN:** DEPARTAMENTO DE COMPRAS, Bolívar 263, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día **15 de Octubre de 2021 a las 12:00 horas.** -----

**PREINSCRIPCIÓN EN RUPUBA:** Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Universidad, deberán realizar su preinscripción en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires, según el Artículo 196 de la Resolución (CS) N° 8240/13. Para solicitar información deberá contactarse al Teléfono 5285-5493 en el horario de 10:00 a 17:00 horas. -----



**Pliego**

**Hoja Adicional de Firmas**

*1821 Universidad de Buenos Aires*

**Número:**

**Referencia:** CARATULA - ART OFICINA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.



*Universidad de Buenos Aires*

*Colegio Nacional de Buenos Aires*

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**  
**Colegio Nacional de Buenos Aires**  
**EX-2021-05510632-UBA-DAEF#CNBA**  
**Contratación Directa - N° 10/2021**

## **Anexo IA**

### **Pliegos de Bases y Condiciones Particulares**

#### **LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA**

- Resoluciones (CS) 8240/2013, 1073/2018 y Resolución (R) REREC-2020-1402-E-UBA- y sus modificatorias.
- **Los licitantes que estén interesados podrán obtener el reglamento del régimen de contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el sitio Web de la UBA <https://www.cnba.uba.ar/colegio/dependencias/direccion-de-asuntos-economico-financieros>**
- **VALOR DEL MODULO: PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 4.972.-)**

Las siguientes Cláusulas Particulares (PCP) complementan o modifican las disposiciones de las Cláusulas Generales (PCG). En caso de conflicto, las disposiciones aquí contenidas prevalecerán sobre las de las PCG.

Se modifican o complementan los siguientes numerales del PCG:

#### **CLAUSULA 1 - MANTENIMIENTO DE OFERTA**

TREINTA (30) días corridos contados desde el acto de apertura, el plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestará en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

#### **CLAUSULA 2 - PLAZO DE ENTREGA**

Dentro de los 8 (ocho) días hábiles a partir de la notificación de la Orden de Compra.

#### **CLAUSULA 3 - FORMA DE PAGO**

Dentro de los DIEZ (10) días corridos de presentada y conformada la documentación de pago por la Dirección de Asuntos Económico-Financieros. El pago será mediante transferencia bancaria. Al momento de la presentación de la oferta, deberán indicar la entidad, orden, número de cuenta y CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos.



*Universidad de Buenos Aires*

*Colegio Nacional de Buenos Aires*

#### **CLAUSULA 4 – VALORIZACION DE LA OFERTA**

La presentación de la oferta valorizada implicará el conocimiento de las necesidades a proveer al momento de la apertura, no pudiendo invocar desconocimiento sobre la gestión a realizar ni alegar la existencia de los elementos no provistos, considerándose que en el precio cotizado se encuentren incorporados todos los ítems necesarios para dar cumplimiento a la prestación y finalidades de la contratación.

#### **CLAUSULA 5 - HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales

#### **CLAUSULA 6 – GARANTIA DE OFERTA Y GARANTIA DE ADJUDICACION**

Garantía de oferta por el 5% del valor total de la misma. En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 74.580.- (PESOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art.93<sup>o</sup> de la Resolución CS. (8.240/13). En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo. En todos los contratos de seguros (presentados como garantía), deberá insertarse la siguiente cláusula especial: "el asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES - COLEGIO NACIONAL de BUENOS AIRES.-En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá decir: "a la vista", con fecha de emisión; debiendo estar a nombre de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES - COLEGIO NACIONAL de BUENOS AIRES.

El pagaré, además deberá incluir la siguiente expresión: "Pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa N° 10/2021". Dichos documentos deberán estar firmados con poder necesario, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. Los adjudicatarios deberán constituir la garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del valor total de la adjudicación



*Universidad de Buenos Aires*

*Colegio Nacional de Buenos Aires*

dentro del término de cinco (5) días de recibida la orden de provisión. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de la oferta. La misma podrá constituirse, o bien, con un seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante, o en su defecto, con un pagaré "a la vista", suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, esta última forma solo podrá constituirse cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 74.580). Todas las garantías que se deban presentar serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

#### **CLAUSULA 7 – DECLARACIONES JURADAS**

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán presentar las declaraciones juradas pertinentes que pueden ser descargadas en la siguiente dirección: <http://www.cnba.uba.ar/institucional/asuntos-economico-financieros>



*Universidad de Buenos Aires*  
*Colegio Nacional de Buenos Aires*

**DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL - Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES - DECRETO Nº 1023/2001 – Artículo 197, inciso a), apartado VI) e inciso b) apartado IX), REGLAMENTO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UBA:**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitada para contratar con la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Nº 1023/01 “Régimen de contrataciones de la Administración Nacional” y del Artículo 197, inciso a), apartado VI) e inciso b) apartado IX) del REGLAMENTO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UBA, que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

**DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES:**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:



*Universidad de Buenos Aires*

*Colegio Nacional de Buenos Aires*

**DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS. -  
DECRETO Nº 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

-----

**DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO  
DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACIÓN PREVISIONAL:**

El que suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

-----



**Pliego**

**Hoja Adicional de Firmas**

*1821 Universidad de Buenos Aires*

**Número:**

**Referencia:** ANEXO IA - ART DE OFICINA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.



*Universidad de Buenos Aires*

*Colegio Nacional de Buenos Aires*

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**  
**Colegio Nacional de Buenos Aires**  
**EX-2021-05510632-UBA-DAEF#CNBA**  
**Contratación Directa - N° 10/2021**

## **Anexo IB**

### **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**RUBRO:** “Adquisición de elementos de oficina.”

<b>RENGLO N</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>
1	20	U	Abrochadora pinza, metalica, pintada 50. Tipo Mit o calidad superior.
2	20	U	Abrochadora pinza metalica, pintada 21/6-8. Tipo Mit o calidad superior.
3	50	U	Lapiz adhesivo en barra de 20-23 grs. Tipo UHU stic o calidad superior.-
4	10	U	Almohadilla sin entintar, caja metalica de 110 x 70 mm.
5	150	U	Biblorato tamaño A-4
6	200	U	Biblorato tamaño OFICIO
7	15	U	Borrador p/ pizarra blanca c/ repuesto.-
8	50	U	Broches dorados dos puntas N 3 19 mm.
9	300	cajax1000	Broches n 50 Tipo Mit o calidad superior.
10	300	cajax1000	Broches n 21/6 Tipo Mit o calidad superior.
11	500	U	Carpeta cartulina caratula sin solapa OFICIO 55 gr. color GRIS
12	100	U	Carpeta fibra negra con anillos redondo 2- 40 mm, formato Oficio.-
13	800	U	Carpeta cartulina con broche sin solapa OFICIO 55 gr. con renglones color AMARILLA
14	30	U	Cinta adhesiva transparente 12 mm Tipo Scotch 500 o calidad superior.
15	30	U	Cinta adhesiva transparente 24 mm Tipo Scotch 550 o calidad superior.



*Universidad de Buenos Aires*

*Colegio Nacional de Buenos Aires*

16	30	U	Cinta de empaque transparente de 48 mm. Tipo Stiko o calidad superior.
17	100	cajax100	Clips metalicos plateados n° 3.
18	50	cajax100	Clips metalicos plateados n° 6.
19	1	U	CONTACT transparente.-
20	20	U	Cortante con hoja de 18 mm
21	50	U	Cuaderno universitario RAYADO
22	50	U	Cuaderno universitario CUADRICULADO
23	50	U	Cuaderno formato escolar 16 x 21 cm, tapa dura de 96-100 hojas cuadriculado
24	30	U	Cuaderno rayado de 16x21 cm, con espiral tapa flexible de 80 hojas.-
25	50	U	Cuaderno cuadriculado de 16x21 cm, con espiral tapa flexible de 80 hojas.-
26	3	bolsax100	Folio de polipropileno, banda de refuerzo tamaño OFICIO
27	50	U	Goma de borrar lapiz- tinta tipo Maped o calidad superior.
28	50	U	Lapiz corrector punta metalica, cuerpo de plastico de 7ml
29	40	U	Marcador AZUL p/ pizarra blanca, punta redonda. Tipo Edding o calidad superior.-
30	50	U	Marcador NEGRO p/ pizarra blanca, punta redonda. Tipo Edding o calidad superior.-
31	35	U	Marcador ROJO p/ pizarra blanca, punta redonda. Tipo Edding o calidad superior.-
32	50	U	Marcador VERDE p/ pizarra blanca, punta redonda. Tipo Edding o calidad superior.-
33	40	U	Marcador AZUL punta biselada, trazo grueso, tinta permanente de secado instantaneo.
34	20	U	Marcador NEGRO punta biselada, trazo grueso, tinta permanente de secado instantaneo.
35	20	U	Marcador ROJO punta biselada, trazo grueso, tinta permanente de secado instantaneo.
36	20	U	Marcador VERDE punta biselada, trazo grueso, tinta permanente de secado instantaneo.
37	50	U	Marcador NEGRO punta redonda de secado instantaneo.
38	25	U	Marcador ROJO punta redonda de secado instantaneo.
39	25	U	Regla acrilico transparente de 30 cm. Tipo Pizzini o calidad superior.



*Universidad de Buenos Aires*

*Colegio Nacional de Buenos Aires*

40	5	U	Bobina de hilo polipropileno de 400 grs.-
41	40	U	Sacapunta metalico 1 er calidad 3 cuchillas.
42	1	U	Rollo papel madera de 110 cm x 80 cm de 80 grs.-
43	50	U	Adhesivo transparente, punta almohadilla de tela 50 ml. Tipo Voligoma.-
44	20	U	Libro de ACTAS DE EXAMENES de 100 hojas foliadas de 135 g/m2.-
45	20	U	Libro MATRIZ de 100 hojas foliadas 135 gr. Desde 1 er año hasta 6 to año.-



**Pliego**

**Hoja Adicional de Firmas**

*1821 Universidad de Buenos Aires*

**Número:**

**Referencia:** ANEXO IB - ART DE OFICINA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.